

Concurso Nacional de trabajos escolares sobre Zurbarán



ARTE

Tres premios para alumnos de Enseñanza Media y Preuniversitario

Nuevos Monumentos y Conjuntos históricos-artísticos y parajes pintorescos

EL centenario de Zurbarán ha sido conmemorado en los Centros de Enseñanza Media, de acuerdo con las instrucciones emanadas de la Dirección General, con lecciones sobre el gran pintor extremeño, acompañadas de muestras sobre la obra del celebrado artista. Los Centros de Madrid y sus alrededores visitaron la exposición del «Casón», como complemento a las conferencias de divulgación circunescular dadas por los Profesores de Historia.

Algunos de dichos Centros organizaron concursos literarios entre sus alumnos. Estos concursos han servido de base para un concurso nacional convocado por la Dirección General de Bellas Artes. (Resolución de 30 de diciembre. «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero.) Dice así la mentada Resolución:

«Con el fin de estimular entre los jóvenes españoles el estudio y conocimiento de la figura y de la obra del gran pintor Francisco de Zurbarán, el III centenario de cuya muerte se conmemora este año.

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión nombrada por Decreto de 18 de marzo de 1964 para la organización de los actos conmemorativos del centenario de Zurbarán, ha resuelto anunciar un concurso para la concesión de los premios que a continuación se indican:

Primero. Cinco premios de 1.000 pesetas cada uno, dotados por la Dirección General de Enseñanza Primaria para las mejores crónicas comentadas que se presenten por alumnos de Enseñanza Primaria de la exposición que con motivo de la conmemoración del III centenario de la muerte de dicho artista se celebra actualmente en el Casón del Buen Retiro, de esta capital.

Segundo. Dos premios de 3.000 pesetas cada uno, dotados por la Dirección General de Enseñanza Media para la mejor crónica comentada que se presente por estudiantes de Enseñanza Media (grados Elemental y Superior) sobre dicha exposición.

Tercero. Otro premio de 5.000 pesetas, dotado igualmente por la Dirección General de Enseñanza Media para el mejor trabajo que se presente por estudiantes del Curso Preuniversitario sobre Zurbarán y su época, cuyo trabajo habrá de ser de una extensión de treinta folios como máximo.

Cuarto. Y otro premio de 8.000 pesetas, dotado por la Comisión del centenario, que será adjudicado al mejor trabajo que se presente por estudiantes universitarios o de Escuelas Superiores de Bellas Artes sobre la estética de Zurbarán.

Los concursantes a los premios que se indican en el número segundo de esta Resolución presentarán sus trabajos al Maestro de la Escuela en donde cursan sus estudios, el que seleccionará de entre todos los presentados los tres trabajos

que a su juicio merezcan obtener premio, lo que habrá de remitir al Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia.

En la Inspección se formará un Jurado compuesto por el Inspector Jefe, un Catedrático de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio y un Maestro designado por la Inspección, cuyo Jurado seleccionará de entre los trabajos recibidos diez de los que consideren que reúnen más méritos para obtener los premios, los que enviarán a la Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, número 34, Sección de Museos, Exposiciones y Concursos), dentro de los veinte primeros días del mes de marzo del año 1965. Los restantes concursantes presentarán sus trabajos en los Centros en que estén matriculados antes del 28 de febrero, y en éstos se hará una selección, de suerte que cada Centro elegirá entre los presentados tres trabajos como máximo, los cuales deberán ser enviados a la Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, Sección de Museos, Exposiciones y Concursos), donde se entregará un recibo acreditativo de la recepción de los mismos dentro de los veinte primeros días del mes de marzo del año 1965.

Para retirar los trabajos no premiados bastará la presentación del recibo correspondiente o, en su caso, del resguardo de la oficina de Correos en donde fueron depositados.

El Jurado calificador, en el que habrá un representante de cada una de las Direcciones Generales de Enseñanza Media y Primaria, será nombrado por esta Dirección General y su fallo será emitido dentro de los treinta días siguientes al en que termine el plazo de presentación de los trabajos, el que será inapelable, pudiendo ser declarados desiertos los premios si a juicio del Jurado no existiese ningún trabajo con méritos suficientes.»

MONUMENTOS Y CONJUNTOS HISTORICO-ARTÍSTICOS Y PARAJES PINTORESCOS

A título de información para nuestro Profesorado, incluimos en esta Sección informativa de Arte las notas que anteriormente hemos incluido en el «Noticiario». Se refieren a la declaración de Monumentos y Conjuntos histórico-artísticos, hecha por el Ministerio y que el Estado—previos los asesoramientos correspondientes—toma bajo su protección. Una breve nota descriptiva servirá para completar los ficheros de nuestros Profesores de Historia y Arte. Los Monumentos, Conjuntos y Parajes que últimamente han merecido tal distinción son los siguientes:

1. Ainsa (Huesca). Conjunto histórico-artístico.

La villa de Ainsa, en la provincia de Huesca, erigida sobre una altura en la confluencia de los ríos Ara y Cinca, fué capital del viejo reino de Sobrarbe, que en los albores de la Reconquista constituyó uno de los primeros Estados pirenaicos.

Foco de resistencia contra musulmanes y pieza fundamental en la formación del reino aragonés, todos sus Reyes, desde Alfonso el Batallador, que en 1124 concedió a Ainsa el Fuero de Jaca, distinguieron a la villa con una serie de privilegios que la dieron una recia personalidad en la historia de Aragón. Su situación estratégica y sus circunstancias históricas determinaron su organización urbana con poderosas murallas al amparo de su castillo, ya declarado anteriormente monumento nacional. Su amplísima plaza Mayor, su iglesia parroquial, románica, también declarada monumento nacional; sus edificios, la mayor parte de época medieval, y sus calles, muchas de ellas porticadas, de gran tipismo, forman un conjunto de personalísimo carácter que es preciso conservar en su atrayente fisonomía. (Decreto 4397/1964, de 23 de diciembre. «B. O. E.» de 20 de enero de 1965.)

2. Cádiz: Hospicio Provincial. Monumento histórico-artístico.

El Hospicio Provincial de Cádiz, situado en el paseo que bordea el mar, es un edificio de una noble y proporcionada arquitectura, obra del notable Arquitecto Torcuato Díaz de Benjumea.

En el núcleo central del edificio, ordenado en torno a un patio de verdadera monumentalidad neoclásica, reside su mayor interés. Su disposición es un último eco en el siglo xviii de la influencia del Patio de los Reyes del Monasterio del Escorial. Una de sus fachadas, labrada en piedra, compuesta con plastras lisas en orden jónico que flanquean los tres arcos de medio punto, de mayor diámetro y altura el central, como la del Patio de los Reyes del Escorial, se une con gracia y proporción a los dos costados laterales del patio, que tienen arcos de medio punto que se apoyan sobre columnas de mármol de liso fuste. Una gran cornisa, que muestra en su friso la inscripción dedicatoria en latín y un cuerpo ático corona la composición, que por la pureza de sus líneas, la buena labra y la sobriedad arquitectónica puede ser comparada con lo mejor de su época.

No solamente el patio, sino todo el edificio, sobre todo su frente principal, es digno de respeto y conservación. (Decreto 4402/1964, de 23 de diciembre. «B. O. E.» de 20 de enero de 1965.)

3. Ciudadela (Menorca-Baleares). Conjunto histórico-artístico.

Ciudadela, la segunda población de la isla de Menorca, de abolengo romano, cartaginés y árabe, conserva ese carácter recoleto y sensitivo que distingue al pueblo islamita. Sus numerosos monumentos megalíticos, sus angostas calles, los grandes y vetustos caserones, su Catedral de estilo ojival, que mandara edificar Alfonso III de Aragón, cuando en 1287 la conquistó a los moros, y el respeto absoluto a cuanto constituye tradición, hace de ella una ciudad con carácter personalísimo. Ostentó la capitalidad de la segunda isla balear durante la Edad Media y siglos xvi y xvii, pero durante la dominación inglesa en Menorca fué Mahón la capital. Durante el siglo xviii Menorca supo de dominaciones extranjeras, hasta que en 1783 (Tratado de Versalles) volvió a ser española, quedando en ella huellas del paso de los ingleses. Ciudadela encierra dentro de su perímetro medieval, edificaciones de sumo carácter: la Catedral, elevada a tal rango en 1795; junto a ella el Palacio Episcopal, de estilo neoclásico; iglesias como las del Rosario, barroca; de San Francisco y la pequeña del Santo Cristo, de artística portada, y el convento de Socos, que datan de los siglos xvii y xviii. Restos de sus murallas, el llamado Bastión del Gobernador y el de la Fuente, imponente fortificación sobre un barranco de una altura considerable, dan a la ciudad un aspecto antiguo y evocador, digno de ser respetado oficialmente. Las zonas incluidas en el Conjunto histórico-artístico son las siguientes: I. Zona histórica monumental propiamente dicha, que se conservará en todo su carácter y ambiente. II. Zona de respeto, a fin de proteger el paisaje exterior de la ciudad. (Decreto 4365/1964, de 24 de diciembre. «B. O. E.» de 19 de enero de 1965.)

4. Durango (Vizcaya): Iglesia de Santa María de Iribarre. Monumento histórico-artístico.

La Iglesia de Santa María de Iribarre, en Durango (Vizcaya), cuya época de construcción se desconoce, parece ser existía ya en el siglo iii, siendo reedificada en el siglo vi según el gusto del Renacimiento. Su planta, de cruz latina, está cubierta por tres vanos que descansan sobre un cornisamento y sus pilastras de orden compuesto. Las ventanas, que en un principio debieron ser de arcos ojivales, se reemplazaron al reedificar por ventanas cuadradas de arcos escarzano. El coro, del siglo vi, está formado por un arco igualmente escarzano, sostenido por cuatro elegantes columnas empotradas en las primeras pilastras de la iglesia, todo con rica ornamentación. Los altares, de gusto barroco, están ornados con buenas esculturas y el retablo mayor tiene en el centro la imagen de la Virgen que da nombre a la iglesia, bella escultura gótica, y sobre ella una imagen de la Asunción, notable obra del Renacimiento, sirviendo de remate al altar un Santo Cristo. Lo que llama poderosamente su atención, por sus grandes proporciones y arcos de madera, es el pórtico, cuyo elevado techo se halla sostenido por nueve arcos contruñidos con solidez y dos semiarcos a los costados. La iglesia y el pórtico constituyen un conjunto digno de ser conservado, por lo que han sido declarados monumento histórico-artístico. (Decreto 4079/1964 de 3 de diciembre. «B. O. del E.» del 22.)

5. *Gandía: Palacio ducal de los Borja, Monumento histórico-artístico.*

El palacio ducal de Gandía (Valencia), residencia desde finales del siglo xv de la familia de los Borja, es una de las más hermosas y típicas casas señoriales de la provincia.

En ella nació San Francisco de Borja, popularmente conocido en la región por «el Santo Duque», y por sucesión nobiliaria pasó a ser propiedad de los Duques de Osuna, y en la actualidad de la Compañía de Jesús, que la adquirió y conservó como relliquia de una de sus más excelsas figuras.

Su estilo fué gótico-catalán: la fachada, compuesta de grandes dovelas, y en un extremo alta torre. Hoy sólo se mantiene la puerta y algunos arquivoltos al interior, siendo lo demás un refrentado del siglo xviii que debió de tener grandes pinturas.

En su interior, el patio conserva la escalera, rehecha en el primer tramo, y una ventana ajimezada muy catalana. Hay restos de magníficos salones, uno llamado de la Cinta, con pintura decorativa de elementos geométricos, al parecer del siglo xiii; el de la Corona, con techumbre de grandes vigas policromadas y zócalo de azulejería, actualmente muy restaurado; en una cruzja, una portada del Renacimiento habla aún de las primitivas glorias del palacio.

El gran interés que ofrece, tanto por sus recuerdos históricos como por su bella arquitectura, que además de conservar sus originarias trazas muestra el magnífico conjunto barroco intacto en su fastuosa concepción exterior, muy movido de volúmenes y rico en policromía, le hacen un valioso ejemplar de su época en la arquitectura meridional española. (Decreto 4077/1964 de 3 de diciembre. «B. O. del E.» del 22.)

6. *Guadamur (Toledo): Castillo. Monumento histórico-artístico.*

El castillo de Guadamur, en la provincia de Toledo, es una de las pocas fortalezas que se conservan perfectamente ambientadas.

Debe tener su origen en alguna torre o atalaya de la línea de defensa del río Guadalquivir. El castillo actual fué mandado construir a mediados del siglo xv por don Pedro López de Ayala, primer Conde de Fuensalida; el recinto exterior y el foso tal vez se deban al tercer Conde.

Fué esta fortaleza uno de los núcleos de las turbulencias feudales de la baja Edad Media. En ella fué alojado en 1502 don Felipe el Hermoso, y según la tradición acogió durante algunos días al Emperador Carlos, después de la muerte de su esposa, doña Isabel de Portugal.

Existe fundamentalmente todo el edificio primitivo. Su bella arquitectura, con su majestuosa torre rectangular rematada con seis torrecillas cilíndricas que recuerda la del alcázar de Segovia, el gran cuerpo central cuadrado flanqueado por torres triangulares y su recinto exterior, unido a su historia y tradición, le hacen merecedor de la protección oficial mediante su declaración como monumento histórico-artístico. (Decreto 2068/1964 de 18 de junio. «B. O. del E.» de 17 julio.)

7. *Hita (Guadalajara). Conjunto histórico-artístico.*

Hita, la villa de tantos recuerdos históricos, donde ejerció el famosísimo Arcipreste, figura fundamental de nuestra literatura, y en la que pasó muchas temporadas el primer Marqués de Santillana, los dos grandes autores de los siglos xiv y xv, clave de un largo período histórico, con vestigios de sus mejores tiempos, tiene un singular atractivo que merece su conservación.

Su poderoso castillo, del que apenas quedan escasos restos; algunos lienzos de muralla, con su bellísima puerta construida por el ya citado Marqués de Santillana en 1443, muy deteriorada; un caserío muy típico con soportales, casas blasonadas y todo un cúmulo de semblanzas históricas, continúan dando a Hita un valor excepcional, que obliga a conceder a la noble villa la categoría de Conjunto Histórico-Artístico. (Decreto 4396/1964 de 23 de diciembre. «B. O. del E.» de 20 de enero de 1965.)

8. *La Esperanza (Tenerife): «Las Raíces». Conjunto histórico.*

El lugar denominado de «Las Raíces», enclavado en la villa de la Esperanza, del término municipal de El Rosario, en la isla de Tenerife, donde tuvo lugar el 17 de junio de 1936 una trascendental reunión de su guarnición militar, tiene una

perdurable significación histórica para nuestra Patria, ya que allí se gestó e inició la Cruzada de Liberación, que puede ser considerada como la raíz misma de esta paz española que ahora cumplió sus veinticinco años.

El paraje, por sí mismo, tiene un valor natural positivo que constituye parte del tesoro público de la isla. Su belleza y las incomparables perspectivas de sus exuberantes pinares, unidas a su singular recuerdo histórico, obligan a adoptar las medidas pertinentes en evitación de su destrucción. (Decreto 4395/1964 de 23 de diciembre. «B. O. del E.» de 20 de enero de 1965.)

9. *Mataró (Barcelona): «Villa Romana de Torre Llauder». Monumento histórico-artístico.*

Los restos arqueológicos conocidos por «Villa Romana de Torre Llauder», sita en Mataró (Barcelona), en la que se conservan unos magníficos mosaicos, pueden considerarse como el yacimiento arqueológico más importante de la provincia.

Las prospecciones realizadas han puesto al descubierto estancias y pasillos pavimentados con mosaicos policromados con dibujos geométricos de extraordinaria riqueza y variedad de colorido, que por sus dimensiones, calidad y elementos que los componen constituyen piezas excepcionales del arte provincial romano; así una de las estancias, con un «impluvium», pavimentado a base de hormigón de cerámica y cal, con sus correspondientes desagües, que indican la existencia de un surtidor en el centro. En la parte meridional se encuentra el «caldarium» y departamentos destinados a calefacción y al baño, con un horno de zócalos de mármol; del estuco, decorado y pintado de las paredes; piedras labradas, molduras, etc., es decir, la planta forma completa de una edificación de este tipo, hacen suponer que esta villa fué la mansión de algún personaje importante.

Se ha podido fijar su construcción a fines del siglo I, fechándose su etapa de mayor esplendor en el siglo II, que debió de ser cuando se construyeron la mayoría de los pavimentos de mosaicos. Se han encontrado elementos cristianos: parte de un plano litúrgico con la cruz y el alfa y omega estampados en su fondo.

De este notable yacimiento ya se tenía conocimiento, conservándose en el museo de Mataró algunos fragmentos escultóricos, pero la necesidad de conservar «in situ» estos vestigios arqueológicos pertenecientes a la romana Yuro, antecesora de la actual ciudad de Mataró, justifica plenamente su declaración. (Decreto 4401/1964 de 23 de diciembre. «B. O. del E.» de 20 de enero de 1965.)

10. *Medina de Rioseco (Valladolid): Iglesia de Santiago Apóstol. Monumento histórico-artístico.*

La iglesia de Santiago de Medina de Rioseco (Valladolid), uno de los más bellos ejemplares de la arquitectura religiosa castellana del siglo XVI, perfectamente conservado, fué comenzado según los planos y bajo la dirección de Rodrigo Gil de Hontañón.

Proyectada en el ya decadente estilo gótico, por la lentitud de su ejecución va evolucionando, y al encargarse de su terminación Alonso de Tolosa, proyecta la fachada principal en fuerte estilo herreriano, con amplias proporciones, elevando su altura, que dió unos pilares más esbeltos y renacentistas.

Las bóvedas, obra maestra de Felipe Berrojo, son de gran interés, por su serie de cúpulas sobre pechinas, que cubren la nave mayor a una por tramo, solución del problema derivado de la excesiva elevación de los pilares y de la altura de las naves laterales al ras de la central.

Sus dos grandes portadas, Norte y Sur, la primera exponente perfecto del arte de Gil de Hontañón, y de Miguel Espinosa y del más puro estilo plateresco, espléndida, con riquísima decoración, cuajada de relieves, heráldica decorativa, la del lado Sur, coadyuvan a proporcionar al templo su valía excepcional. (Decreto 3335/1964 de 8 de octubre. «B. O. del E.» del 26.)

11. *Molina de Aragón (Guadalajara). Conjunto histórico-artístico.*

Molina de Aragón, cuyo nombre citan las crónicas árabes al contar los triunfos de Tarick, fué reconquistada por Alfonso el Batallador en 1129, y en 1140, debido a las diferencias existentes entre Alfonso VII de Castilla y Ramiro el Monje de León, pasó como señorío independiente al Conde castellano don Manrique de Lara.

Sucesivamente fué incorporada a la Corona de Aragón, volviendo a la de Castilla en 1375, cambiando, empero, su nombre de Molina de los Caballeros por el de Molina de Aragón.

Los encuentros bélicos por su cesión por Enrique IV al Duque de Alburquerque, las guerras de sucesión y la de la Independencia, en que fué incendiada por sus habitantes y en las que se defendió heroicamente, por lo que las Cortes de Cádiz le otorgaron el título de Ciudad, dejaron su impacto en el conjunto urbano de la misma, que aún conserva ese aire discretamente suntuoso de ciudad señorial.

El grato tipismo de sus mesones, las mansiones de presuntuosas fachadas, como la construída en el siglo XVIII por Vigil de Quiñones, Gobernador de Manila, y conocida por «La Casa del Virrey»; iglesias como la romántico-óvil del convento de Santa Clara; la de San Martín y San Miguel, el convento de San Francisco, donde yace sepultada la Infanta doña Blanca, su fundadora; la portada del antiguo pórtico y sobre todo su castillo, ya declarado Monumento histórico-artístico, que la domina con su soberbio y amplio doble recinto, altas torres en el principal, poderosas murallas que antiguamente rodeaban toda la ciudad y una avanzada torre llamada «De Aragón», en recuerdo de un hecho histórico, pregonan la importancia de Molina, que la hacen acreedora de ostentar la categoría de Conjunto Histórico-Artístico. (Decreto 4308/1964 de 23 de diciembre. «B. O. del E.» de 20 de enero de 1965.)

12. Muntellos (Bosque de) entre Cangas, Ibias y Degaña (Asturias). Paraje pintoresco.

El famoso bosque de Muniellos, situado dentro de los terrenos de Cangas, Ibias y Degaña, en la provincia de Asturias, de 50 kilómetros cuadrados de extensión superficial, es sin duda el primero de España y uno de los más importantes de Europa.

Más de un millón de árboles maderables, de todas las especies, bojés y acebos, cuyos troncos tienen más de 40 centímetros de diámetro; fauna local de toda especie y aves volátiles de la región pueblan este bosque milenario. Los ríos Ibias y Narcea, con sus afluentes, completan la riqueza natural del lugar. En las inmediaciones de Rengos está la famosa y bella cascada de «aguas blancas», de 60 metros de altura, y la laguna de Moncada con evocadores y bellos recuerdos legendarios.

Tan maravilloso bosque virgen debe ser conservado con la riqueza natural que ahora tiene, por lo que se hace preciso colocarlo bajo la tutela del Estado mediante su declaración de paraje pintoresco. (Decreto 2396/1964 de 9 de julio. «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto.)

13. Olivenza (Badajoz): Murallas y calles adyacentes. Conjunto histórico-artístico.

La ciudad de Olivenza, en la baja Extremadura, rodeada de un bello paisaje de tierras de pasto y labranza, dominada por la imponente torre del Homenaje de su castillo, ofrece una serie de edificios, recintos y lugares de notable importancia en el aspecto monumental.

La iglesia renacentista del siglo XVI, de Santa María del Castillo, con su pétreo torre, su bella y ordenada portada principal, sus retablos y lienzos, su pila bautismal y laudadas sepulcrales; la iglesia de Santa María Magdalena, de comienzos del XVI, realmente magnífica en su trazado arquitectónico y enriquecida en su interior por impresionantes obras de arte; la portada del palacio de los Duques de Cadaval, originalísimo ejemplar de las postrimerías del siglo XV, de labor gótica florida portuguesa; la puerta del Calvario, de gran belleza en mármoles almohadillados, rematada por blasones el recinto amurallado de la ciudadela; la capilla del Espíritu Santo de la Casa de Misericordia, son muestras destacadas de un conjunto de singular valor histórico-artístico.

Para preservar esta notable agrupación y mantenerla en toda su integridad se hace necesario incluirla en el Catálogo Monumental, mediante la oportuna declaración, que ha de afectar para su mayor eficacia a los límites marcados por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes, en el plano que figura unido al correspondiente expediente. (Decreto 2067/1964 de 18 de junio. «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio.)

14. Palera (Gerona): Templo del Santo Sepulcro. Monumento histórico-artístico.

El templo del Santo Sepulcro, de Palera, en la provincia de Gerona, situado en la zona pirenaica en un valle de singular belleza, fué muy importante en la Edad Media. Posesión del poderoso monasterio de Santa María de la Grassa, en el Languedoc (Francia), la fecha de su fundación se desconoce, pero es seguro que en 1075 ya existía. El actual templo fué consagrado en 1085 por el Obispo de Gerona, asistido por el Arzobispo de Narbona, Obispos de Carcasona, Maçalona, Elna y Albi y otras personalidades, entre las que figuró Arnaldo Gamfredo, que en aquel acto anexionó Palera a la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén, la que en 1107 confió la administración y elección de los priores al monasterio de Grassa, régimen que subsistió hasta 1549. Fué lugar de peregrinación con derecho de asilo y las mismas gracias que a los cruzados que iban a Jerusalén.

El templo actual es un perfecto modelo de la arquitectura catalana del siglo xi; compuesto de tres ábsides y tres naves separadas por series de tres arcos que descansan sobre pilares de planta cuadrangular, la central con bóveda de cañón y de medio cañón las laterales, todo ello sin decoración alguna y de una sobriedad extraordinaria.

Su brillante historia, así como su importancia arquitectural, justifican la declaración de monumento histórico-artístico. (Decreto 3137/1964 de 24 de septiembre. «B. O. del E.» de 13 de octubre.)

15. Panjón, Vigo (Pontevedra): Restos de la iglesia visigótica. Monumento histórico-artístico.

En Panjón, Vigo (Pontevedra), entre el templo votivo del Mar, construcción notable del arquitecto Palacios, y la playa de América, existen los restos de lo que fué iglesia parroquial, notable y única muestra en Galicia de la arquitectura y arte visigodo.

Se trata de una pequeña iglesia, seguramente del siglo vi, que conserva su puerta de arco de herradura y, asimismo, el arco triunfal, todo pequeño pero de bien labrada sillería. La cerca que cierra el terreno que la rodea está hecha, en parte, con piezas talladas, entre ellas, visible, la tapa de un sarcófago germano, lo que hace suponer la existencia de una necrópolis en el lugar cuya exploración contribuiría a dar luz a una etapa tan oscura de la historia de España como es el siglo vi.

En evitación de que estos vestigios de gran importancia arqueológica puedan desaparecer, es necesario ponerlos bajo la tutela del Estado mediante su declaración. (Decreto 4078/1964 de 3 de diciembre. «B. O. del E.» del 22.)

16. Palma de Mallorca: Casco antiguo de la ciudad. Conjunto histórico-artístico.

La ciudad de Palma de Mallorca, desde la época de su fundación en el año 122 antes de Jesucristo por Quinto Cecilio Matelo Baleárico, conquistador de las islas, ha sufrido importantes transformaciones no sólo en su extensión, sino en la estructura de sus elementos arquitectónicos artísticos.

Pocos vestigios quedan de la época romana, con excepción de la Puerta de la Almudanya, que podría ser el resto, muy alterado, de una de las primitivas puertas de la ciudad.

La anexión de la isla a la Corona de Aragón trae una etapa totalmente pacífica, pero desde 1229, aunque las guerras no alteren su estructura, el auge económico marca radicales transformaciones en la ciudad, ejemplo clásico el palacio de la Almudayna, llegando en el siglo xv al nacimiento de una ciudad gótica con ejemplares como las iglesias parroquiales de Santa Eulalia, San Jaime y Santa Cruz y el convento de San Francisco.

En el siglo xviii se construyen los edificios civiles de Oleza, Vivot y Sollerich, que contrastan sobremedera con las restantes edificaciones, donde una ventana gótica hermana bellamente con un portal renacentista o una moldura barroca.

La necesidad de salvaguardar los barrios antiguos y los edificios artísticos, y en evitación de que construcciones modernas desvirtúen el concepto monumental de la ciudad, hace imprescindible su declaración de Conjunto Histórico-Artístico. (Decreto 1842/1964 de 11 de junio. «B. O. del E.» de 2 de julio.)

17. *Pantón (Lugo): Iglesia de San Miguel de Eiré. Monumento histórico-artístico.*

La iglesia del antiguo monasterio de San Miguel de Eiré, en Pantón, provincia de Lugo, es un airoso ejemplar arquitectónico de graciosas y originales estructuras de mitad del siglo XII, de rica ornamentación admirablemente esculpida.

Su fachada principal, con su acceso al templo por medio de arco dovelado que arranca directamente de las jambas, tiene una ventana geminada de arcos de herradura de clara factura prerrománica y en lo más alto del muro una saetera volada y bien moldurada arquivolta; pero la puerta de más lucimiento es la de la fachada Norte, con arco de medio punto formado por un toro surcado por estrias en espiral bajo una faja de dovelas, todas grabadas con rosetas del mismo tipo, pero de diferente modalidad plástica.

El ábside presenta la más prolija ornamentación, sobre todo en su cornisa, canecillos y capiteles. Tiene tres ventanas; la del centro, con arco sobre columnas, y las laterales, lisas.

Elemento de máximo interés es la torre que se alza entre la nave y el ábside, de planta rectangular, de un cuerpo con ventanas dobles en los frentes anterior y posterior y de una sola en los laterales; las dobles, con arcos de medio punto con arquivolta, y las columnas acodilladas en los extremos, con capiteles esculpidos.

En su interior la nave presenta hermosas proporciones, comunicándose con el cuerpo transversal por un arco de medio punto, presentando la primera bóveda de cañón y la transversal esquinada, sobre la que se desarrolla la torre. (Decreto 1843/1964 de 11 de junio. «B. O. del E.» de 2 de julio.)

18. *Sevilla: Diversas zonas y edificios de la ciudad. Conjuntos y monumentos histórico-artísticos.*

La especial fisonomía urbana de la ciudad de Sevilla, de tan mundial trascendencia, clama desde hace mucho tiempo por su inclusión en el Catálogo de Monumentos Histórico-Artísticos, como ya lo fueron otros núcleos urbanos españoles de análoga significación.

Dentro de este total conjunto urbano existen zonas de singular importancia, en las que debe centrarse por ahora la declaración monumental, con lo que la defensa y protección que las mismas merecen no limitará la expansión de la ciudad por otros ámbitos y lugares, conciliándose así las necesidades complejas y crecientes de la población, organismo viviente, con la imposición estética o histórica que se traduce en permanencia y continuidad.

Esas zonas son las formadas, de una parte, por el casco antiguo de la ciudad, lleno de monumentos religiosos y civiles de alto valor histórico o artístico y de típicos barrios con calles estrechas y tortuosas y fachadas arquitectónicas de acusado aspecto local; de otra, la que comprende el parque de María Luisa, con la plaza de España y los edificios por allí diseminados, que han entrado ya también en la peculiar fisonomía de la ciudad y, por último, aquella parte del río Guadalquivir, que ha prestado a la capital andaluza sus más acusadas características artísticas e históricas, exaltándola hasta hacerla adquirir universal renombre.

Fuera de estas zonas se encuentran otros edificios que, por su peculiar significación y por los valores que reúnen, deben ser declarados, aisladamente, monumentos histórico-artísticos.

Las zonas que corresponde la declaración de Conjuntos Histórico-Artísticos son:

a) Zonas histórico-artísticas, propiamente dichas, que serán protegidas en todo su carácter y ambiente.

b) Zona de respeto que afecta únicamente a los volúmenes de edificación, con el fin de proteger la silueta urbana.

Han sido declarados monumentos histórico-artísticos:

a) Los restos del antiguo convento de San Agustín (claustro y refectorio).

b) La iglesia de San Benito de la Calzada.

c) El templete de la Cruz del Campo.

d) El convento de la Santísima Trinidad.

e) El convento de capuchinos.

f) El hospital de San Lázaro.

g) El templete y monasterio de San Jerónimo de Buenavista.

h) La Cartuja de Santa María de las Cuevas. (Decreto 2803/1964 de 27 de agosto. «B. O. del E.» de 12 de septiembre.)

19. *Sinovas (Burgos): Iglesia de San Nicolás de Bari. Monumento histórico-artístico.*

La iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, de Sinovas, provincia de Burgos, cuya capilla mayor fué mandada construir por el entonces Obispo de la diócesis don Pedro Alvarez Acosta, conserva en su interior un buen trozo de artesonado mudéjar de los siglos XIII al XIV, decorado con figuras humanas, animales y motivos vegetales y geométricos, de delicada policromía y primorosa ejecución.

De una sola nave de planta de trapecio, del siglo XVI, presenta en su exterior una portada románica tardía, con arco de medio punto y columnas ornamentadas, restos de un pórtico del siglo XVII.

A los pies de la iglesia, la torre, y añadido a su cabecera en el siglo XVI el ábside, de más altura que la nave, de bóveda de crucería con ménsulas y retablo de cuatro cuerpos con tallas y pinturas más dos grandes columnas e imágenes adosadas a ambos lados. (Decreto 2382/1964 de 9 de julio. «B. O. del E.» de 18 de agosto.)

20. *Tabarca (Isla de) (Alicante). Conjunto histórico-artístico.*

La antigua isla Planesia, más tarde de San Pablo, actualmente Nueva Tabarca, desde que en 1768 se asentaron allí las familias que habitaban en la Tabarca tuncina, abunda en caletas, en las que no faltan cuevas resecaadas por el oleaje, islotes y fondos maravillosos.

Su urbanización responde a la ajedrezada de fines del siglo XVIII, en que se repobló con los tabarquinos de Túnez y se fortificó, existiendo algunos edificios, al parecer muy anteriores a esta época, restos de murallas más antiguas, siendo frecuentes en ella los hallazgos de restos arqueológicos.

La conservación de este conjunto urbano fortificado—el único insular, como un Cádiz en miniatura, tal vez de nuestro país—, homogéneo y característico, la abundancia de sus yacimientos arqueológicos y la singularidad del istmo que une sus dos zonas aconseja la declaración de conjunto de interés histórico-artístico para conservarlo en su interesante integridad y preservarlo de posibles alteraciones. (Decreto 2802/1964 de 27 de agosto. «B. O. del E.» de 12 de septiembre.)

21. *Valladolid: El palacio de los Vivero, antigua Chancillería y la Cárcel Vieja, monumentos histórico-artísticos. La zona entre la calle Platería, plaza del Ocho y la iglesia de la Vera Cruz, conjunto histórico-artístico.*

El palacio de los Vivero, en Valladolid, fué construido hacia el año 1440 por don Alfonso Pérez de Vivero, Contador Mayor de Hacienda del Rey don Juan II, terminándose la obra por su hijo don Juan Pérez de Vivero, primer Vizconde de Altamira.

En él tuvo lugar el matrimonio de los Reyes Católicos en 19 de octubre 1469.

Confiscado por la Reina Isabel y ratificada esta confiscación por su hija doña Juana en 5 de noviembre de 1505, se instaló en el citado palacio desde el mismo tiempo de los Reyes Católicos la Real Chancillería de Valladolid. En los siglos XVI y XVII se llevaron a efecto obras a fin de adaptar y ampliar los servicios de la misma, que continuó en él hasta su supresión en el 1835, que fué ocupado por la Audiencia Territorial hasta 1960.

En la actualidad poco queda del primitivo palacio: la puerta de entrada, el artesonado de su zaguán y la embocadura de su escalera principal; pero por el solo hecho de haberse celebrado en el mismo el matrimonio de los Reyes Católicos merece su declaración.

Contigua al palacio, e igualmente de gran interés, la antigua cárcel de la Chancillería, de época posterior a ésta, siglo XVIII.

La calle de la Platería, en la que tuvo lugar en la casa número 1 el nacimiento de San Pedro Regalado, patrón de la ciudad, conserva las casas del lado de los impares su vieja traza, alineación y altura. Fué reconstruida después del incendio ocurrido en 1561, dando lugar a la formación de la plaza del Ocho, de bello efecto; al fondo de la citada calle, la iglesia de la Vera Cruz, con fachada proyectada por Diego de Paves, donde se guardan los incomparables «pasos de Semana Santa», por lo que puede calificársela como un pequeño museo de gran valor artístico. Forman, pues, la calle de la Platería, la plaza del Ocho y la iglesia

de la Vera Cruz un conjunto de máximo interés cuya conservación impone la necesidad de colocarlo bajo la protección del Estado.

Por ello se ha declarado monumento histórico-artístico el palacio de los Vivero, antigua Chancillería y la Cárcel Vieja de Valladolid, y Conjunto Histórico-Artístico la zona comprendida por la calle de la Platería, plaza del Ochavo y la Iglesia de la Vera Cruz, según la delimitación que figura en el plano unido al expediente. (Decreto 2382/1964 de 9 de julio. «B. O. del E.» de 18 de agosto.)

22. Villena (Alicante): Palacio. Monumento histórico-artístico.

El palacio que ocupa actualmente el Ayuntamiento de Villena (Alicante) es uno de los más interesantes edificios de la provincia, obra de Jacobo Florentín, fallecido en la propia ciudad en 1526. Fué construido como casa conventual para uso de los beneficiados de la Iglesia de Santiago, y en 1576 fué adquirido para Casa Ayuntamiento, cárcel y depósito de pan.

Incendiado en 1707 por las tropas del Archiduque, fué restaurado, sin gran detrimento de su fábrica y carácter primitivos en 1711, bajo la dirección de Cosme Carreras.

La fachada, de carácter renacentista, tiene una magnífica portada, blasonada y con tenantes.

Para evitar la total pérdida de este soberbio edificio civil, uno de los pocos que quedan en la provincia de tal antigüedad, es necesario colocarlo bajo la protección del Estado, mediante su declaración de monumento histórico-artístico. (Decreto 3339/1964 de 8 de octubre. «B. O. del E.» de 26 de octubre.)

NUEVO MUSEO EN LA CORUÑA Por Decreto 3138/1964 de 24 de septiembre («B. O. del E.» de 13 de octubre) ha sido creado el Museo Histórico-Arqueológico de La Coruña, que será instalado en el castillo de San

Antón. Integrarán sus fondos las colecciones reunidas por el Ayuntamiento de aquella capital procedentes de excavaciones oficiales realizadas en la provincia, así como todos aquellos objetos y colecciones que en lo sucesivo pueda adquirir por compra, donación o cesión de entidades oficiales y particulares o por cualquier otro título.

GUIAS Y CUADERNOS DIDACTICOS DE LENGUAS MODERNAS

| | Ptas. |
|---|-------|
| 1. <i>Didáctica de las Lenguas vivas: La enseñanza de los Idiomas modernos</i> , por Fr. Closset | 70,— |
| 2. <i>Didactique de la Langue et de la Civilisation Françaises</i> , por L. Grandía Mateu | 75,— |
| 3. <i>Nuevos métodos en la enseñanza de Idiomas</i> | 70,— |
| 4. <i>Metodología de los Idiomas modernos</i> , por Adolf Bohlen | 150,— |
| 5. <i>Lengua francesa</i> (Reuniones de Estudios) (Agotado) | |

PUBLICACIONES DE LA REVISTA "ENSEÑANZA MEDIA"

Atocha, 81, 2.º

MADRID (12)